



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO							
FECHA	TREINTA Y IUNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00396	00
EJECUTANTE	ESNEDA DEL SOCORRO LOPEZ BETANCUR						
EJECUTADO	OLGA BEATRIZ MORENO ARANGO y ALBEIRO DE JS. SANCHEZ GOMEZ.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el presente proceso ejecutivo laboral, se pone en conocimiento de la parte actora una nueva respuesta ofrecida por el Banco Caja Social en relación al oficio No. 302, en donde procedió con el registro del embargo en producto xxx 0595, con beneficio de inembargabilidad. Lo anterior para lo que ha bien considere.



Bogota D.C., 24 de Mayo de 2022
EMB17089/0002420765

Señores:
017 LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
Carrera 50 No 42 73 Piso 14 Edificio Jose Felix De Restrepo Centro Administrativo La Alpujarra
Medellin Antioquia



R70892205240365

Asunto:
Oficio No. 302 de fecha 20220519 RAD. 202200396 - PROCEOS EJECUTIOV ENTRE ESNEDA DEL SOCORRO VS OLGA BEATRIZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 43.045.984	OLGA BEATRIZ MORENO ARANGO	XXXXXXX0595	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional, consulte la información del embargo de la entidad de la siguiente manera:

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18651de823e76e624645aca508c16207ea2929deed9a84ed3532d1703672f116**

Documento generado en 31/01/2023 07:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>